

**CÓRDOBA,**

**VISTO:**

*El expediente N° 0706-113713/2015 del registro de la Dirección General de Coordinación Operativa de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Gestión Pública.*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que por las presentes actuaciones se gestiona la contratación de un servicio de limpieza del “Centro Cívico del Bicentenario Juan Bautista Bustos”, el cual consta por una parte de un servicio integral para el edificio B – excepto área perteneciente al Ministerio de Educación - y la planta baja del edificio A, y por la otra un servicio de lavado y aspirado de alfombras y limpieza de vidrios del edificio alto del Centro Cívico (edificio A), por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual término.*

*Que la contratación instada por la Secretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Gestión Pública tiene como objeto asegurar la continuidad y regularidad en la prestación del referido servicio.*

*Que la gestión propiciada en autos se ajusta a las disposiciones legales vigentes.*

*Que el presupuesto estimado para la referida contratación asciende a la suma de Pesos cuatro millones trescientos treinta y un mil seiscientos ochenta y ocho (\$ 4.331.688,00).*

*Que se encuentra incorporado el correspondiente documento contable - Nota de Pedido N° 2015/000245 para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación, confeccionado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Gestión Pública.*

*Que se han elaborado los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública promovida, la que como documentación licitatoria se aprueba por la presente Resolución y forma parte integrante de este acto administrativo.*

*Que el presente llamado deberá tener amplia publicidad, conforme al régimen legal vigente, tanto en el Boletín Oficial como en la página de Internet de la Provincia.*

*Por ello, y conforme lo dispuesto por los artículos 7°, 11° y 16° de la Ley N° 10.155 Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, artículo 7.1.1. del Decreto Reglamentario N° 305/2014, el Decreto 55/2015 y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gestión Pública bajo N° /2015;*

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**RESUELVE**

**Artículo 1°**

*LLÁMASE a Licitación Pública para la provisión de un servicio de limpieza del “Centro Cívico del Bicentenario Juan Bautista Bustos”, el cual consta por una parte de un servicio integral para el edificio B – excepto el área perteneciente al Ministerio de Educación - y la planta baja del edificio A, y por la otra de un servicio de lavado y aspirado de alfombras y limpieza de vidrios del edificio alto del Centro Cívico (edificio A), por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual término.*

**Artículo 2°**

*APRUÉBANSE los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de nueve (09) fojas y de Especificaciones Técnicas, de seis (06) fojas, los que como Anexos I y II forman parte integrante de esta Resolución y servirán de base para la Licitación convocada por el artículo anterior.*

**Artículo 3°**

*PUBLÍQUESE el llamado a Licitación durante tres (03) días corridos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el portal web oficial de Compras y Contrataciones “Compras Públicas”.*

#### **Artículo 4°**

**IMPÚTASE** el egreso de la suma de Pesos cuatro millones trescientos treinta y un mil seiscientos ochenta y ocho (\$ 4.331.688,00), discriminado de la siguiente manera: a) Pesos dos millones ochocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y dos (\$ 2.887.792,00) a la Jurisdicción 1.70, Programa 710, Partida Principal 03, Parcial 12, Subparcial 01 del Presupuesto Vigente, Ejercicio año 2015, y b) Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y seis (\$ 1.443.896,00) al Importe Futuro para el año 2016, ambas correspondientes al Documento Contable - Nota de Pedido N° 2015/000245, que certifica la reserva presupuestaria pertinente a los efectos de atender la presente erogación.

#### **Artículo 5°**

**PROTOCOLÍCESE**, dése a la Dirección General de Coordinación Operativa de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio de Gestión Pública, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### **RESOLUCIÓN**

N°

LL